

Consejo Distrital 04



Clave del Acto: Acta Circunstanciada sobre el término del plazo para interponer medios de impugnación a actos relacionados con la celebración de la Décima Segunda Sesión, Extraordinaria 08 del Consejo Distrital 04.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, once de junio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXVI del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se hace del conocimiento público el "Acta Circunstanciada sobre la no interposición de medios de impugnación en contra de los actos emitidos por el Consejo Distrital 04 relacionados con la Décima Segunda Sesión, Extraordinaria 08 del Consejo Distrital 04, efectuada el seis de junio de dos mil veinticuatro", identificada con la clave alfanumérica IECM-CD04/AC-029/2024, suscrita por el C. Ignacio Macedonio Osorio Pérez y el C. Enrique Albor Rodríguez, Consejero Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

DOY FE.

EL NOTIFICADOR
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 04

LIC. ENRIQUE ALBOR RODRÍGUEZ



Clave del Acto: Acta Circunstanciada sobre el término del plazo para interponer medios de impugnación a actos relacionados con la celebración de la Décima Segunda Sesión, Extraordinaria 08 del Consejo Distrital 04.

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, once de junio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero, 110, fracción II y 126, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 5, fracción V, 10, fracciones XV y XXV, 11, fracciones XVI, XXI y XXV del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se da razón que siendo las cero horas con cinco minutos del día en que se actúa, quedó fijada, en los estrados de este Consejo Distrital, copia autorizada del "Acta Circunstanciada sobre la no interposición de medios de impugnación en contra de los actos emitidos por el Consejo Distrital 04 relacionados con la Décima Segunda Sesión, Extraordinaria 08 del Consejo Distrital 04, efectuada el seis de junio de dos mil veinticuatro", identificada con la clave alfanumérica IECM-CD04/AC-029/2024, por un plazo de cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación.

CONSTE.

EL NOTIFICADOR
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL 04

LIC. ENRIQUE ALBOR RODRÍGUEZ

